



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1713

CHILLAN VIEJO, 27.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al proyecto SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.03.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : ESCUELA LOS COLIGUES |
| NOMBRE | : GLADYS DORIS STUARDO ESCOBAR |
| RUN | : 08.581.609-8 |
| TITULO | : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA |
| CARGO | : DOCENTE AULA |
| JORNADA | : 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| FECHA | : DESDE 05.03.2013 HASTA EL 28.02.2014 |
| ORIGEN DE VACANTES | : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013 |
| CARGO PARALELO | : 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES SEGÚN DECRETO N° 1129 DE FECHA 22.02.2013 |
| OBSERVACIONES | : HORAS SEP |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / RMR / IV

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE